



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 84 “EXAMEN DE MEDIDAS EFICACES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y
LA SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS Y
CONSULARES”

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión en el 75° período de sesiones de la
Asamblea General de Naciones Unidas

Oradora: Ligia Lorena Flores Soto, Consejera

Nueva York, 10 de noviembre de 2020

Señor Presidente:

La delegación de la República de El Salvador desea agradecer al Secretario General por la presentación del informe A/75/168, relativo al examen de medidas para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, en el que se incluye la información remitida por nuestro país en cumplimiento con el párrafo 13 de la resolución A/RES/73/205, aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2018.

Mi delegación reconoce la importancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, instrumentos que se fundamentan en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y, al fomento de las relaciones de amistad entre los Estados.

En este sentido, consideramos de especial interés que los Estados adopten todas las medidas adecuadas para evitar cualquier atentado contra la tranquilidad y dignidad del personal diplomático y consular, así como de los locales de las representaciones diplomáticas y consulares y las acreditadas ante organizaciones internacionales; con el fin de garantizar la debida protección. Este compromiso incluye la existencia de una adecuada legislación nacional para la prevención, investigación y juzgamiento de actos ilícitos en la materia; y, de forma complementaria, la ejecución de planes y acciones orientadas al cumplimiento de tal fin.

En ese sentido, la República de El Salvador cuenta con mecanismos eficaces de protección, en los que participa la Dirección General de Protocolo y Órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Policía Nacional Civil, mediante la División de Protección de Personalidades, con lo cual se tiene la capacidad para atender los requerimientos que realicen las misiones acreditadas en nuestro país y sus representantes, inclusive aquellas medidas que sean de carácter permanente. Adicionalmente, la legislación penal salvadoreña sanciona con agravante – una pena de prisión más alta – los atentados contra la libertad individual de personas a las que se les debe protección especial conforme a las reglas del Derecho Internacional.

Por otra parte, nuestro país ha reforzado sus protocolos de seguridad y de atención a cualquier situación que pueda vulnerar la seguridad de las misiones y sus representantes, a fin de iniciar la correspondiente investigación y los procedimientos legales respectivos, cumpliendo así con las obligaciones adquiridas en virtud de las Convenciones mencionadas. Es así, como en la actualidad, las autoridades salvadoreñas han cumplido con la totalidad de los requerimientos presentados y se han brindado las medidas de seguridad y protección solicitadas por parte de las misiones y organismos internacionales acreditados en El Salvador.

Por otra parte, mi delegación está muy consciente de la importancia de que nuestras misiones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior estén protegidas en los Estados receptores; por lo que, reiteramos la necesidad de adoptar medidas correspondientes ante cualquier vulneración, incluido el informar a las Naciones Unidas sobre tales hechos.

Señor Presidente,

Si bien a la fecha, no se han cometido infracciones graves a la protección y seguridad de las misiones y representantes diplomáticos y consulares acreditadas en el país, la República de El Salvador reconoce la necesidad de seguir brindando especial atención al cumplimiento de las obligaciones en esta materia, a fin de asegurar el eficaz desempeño de las misiones diplomáticas, consulares y sus representantes, en tanto sus labores inciden en la protección y defensa de los connacionales de los Estados acreditantes de tales misiones. En consecuencia, El Salvador desea manifestar su férreo compromiso para resguardar la protección y seguridad de las misiones diplomáticas, consulares y de Organismos Internacionales en territorio salvadoreño, y los representantes extranjeros, así como colaborar diligentemente ante una situación que vulnere dichas obligaciones.

Por lo tanto, seguiremos participando activamente en las discusiones de este tema en el marco de la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y acompañar detenidamente su evolución de cara al surgimiento de nuevos riesgos y amenazas a la seguridad, como la generada por la pandemia de COVID-19, que ha marcado un desafío importante a la comunidad internacional.

Muchas gracias.

